

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LAPUEBLA DE LABARCA****Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución UE-19B**

Aprobado inicialmente con fecha 26 de octubre y expuesto al público en el Diario de Alava con fecha 27 de octubre y en el BOTHA número 127 y tablón de anuncios municipal con fecha 8 de noviembre de 2021, con citación personal a los interesados. Finalizado el plazo de veinte días sin que durante el mismo se hayan presentado alegaciones.

Por resolución de Alcaldía de fecha 22 de diciembre de 2021 se ha resuelto:

Primero. Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución 19B conforme al texto refundido de junio de 2021 redactado por la arquitecta Nuria Oliviera Caneda.

Segundo. Publicar la aprobación definitiva del expediente de reparcelación, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por la reparcelación.

Tercero. En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 174 del Reglamento de Gestión Urbanística (RGU), proceder a la formalización del proyecto de reparcelación mediante el otorgamiento de escritura pública o la expedición de documento administrativo con las solemnidades y requisitos dispuestos para las actas de los acuerdos, con el contenido señalado en el artículo 113.1 RGU, debiendo uno u otro documento inscribirse en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público con indicación de que el presente acto es definitivo en vía administrativa. Contra el mismo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien, contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses a contar desde igual fecha, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

En Lapuebla de Labarca, a 22 de diciembre de 2021

*La Alcaldesa*

**MARÍA TERESA CÓRDOBA FERNÁNDEZ**